Ushuaia, 21 de diciembre de 2018

VISTO:

El expediente Nº 44.432/17 caratulado "Área Contrataciones s/ Readecuación contrato prestación de servicio de limpieza (DJS-DJN) año 2017", y

CONSIDERANDO:

La firma "Regiart S.R.L", prestadora del servicio de limpieza en ambos distritos judiciales, solicita una readecuación del costo mensual del servicio de limpieza a partir del mes de Enero de 2018, fundado en el aumento del costo de la mano de obra en virtud de la firma de un acuerdo salarial homologado mediante Resolución Nº 144/2018 de la Secretaria de Trabajo de la Nación (fs. 101 a 113).

En la cláusula séptima de ambos contratos de prestación de servicios, Distrito Judicial Sur registrado bajo el Nº 382 (fs. 26 y 27) y Distrito Judicial Norte y Nº 355 (fs. 47 y 48); se prevé la modificación del valor contractual en los casos en que se produzcan modificaciones los valores de los sueldos, jornales y cargas sociales.

El Área de Contrataciones efectúa el cálculo correspondiente para actualizar la estructura de costos de la empresa y determina las diferencias a reconocer por la prestación del servicio correspondiente a ambos distritos judiciales (fs. 129 y 130 DJS) y (fs. 148 y 149 DJN).

El Área Contable incorpora comprobante de reserva Nº 1830/2018, indicando que existe saldo presupuestario para hacer frente a la erogación (fs. 153).

El Auditor Interno, agrega informe Nº 200/2018 dejando constancia que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 157).

En consecuencia es procedente reconocer los incrementos determinados de conformidad con lo previsto en las cláusulas séptimas de los contratos de servicio mencionados.

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTION Y COORDINACION ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL A/C DE LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION

RESUELVE:

- 1º) EFECTUAR la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza prestado por la empresa Regiart S.R.L. en el Distrito Judicial Norte (D.J.N.) según el siguiente detalle: a) reconocer un incremento por la suma de tres mil cuatrocientos setenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$3.473,34) por el mes de Enero de 2018; b) reconocer la suma de pesos tres mil cuatrocientos setenta y tres con treinta y cuarenta y tres centavos (\$3.473,43) adicionalmente al monto indicado en el punto a; por el mes de Febrero de 2018; c) reconocer la suma de pesos cuatro mil sesenta y nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$4.069,54) adicionalmente al monto indicado en el punto b; por el mes de Marzo de 2018; d) reconocer un incremento por la suma de pesos veintiséis mil ciento ochenta y nueve con veintiséis centavos (\$26.189,26) adicionalmente al monto indicado en el punto c, por los meses de Abril a Julio de 2018, e) reconocer un incremento por la suma de pesos catorce mil novecientos once con cincuenta y cinco centavos (\$14.911,55) adicionalmente al monto indicado en el <u>punto d</u> por los meses Agosto y Septiembre de 2018.
- 2º) EFECTUAR la readecuación del costo mensual del servicio de limpieza prestado por la empresa Regiart S.R.L en el Distrito Judicial Sur (D.J.S.), según el siguiente detalle a) reconocer un incremento por la suma de cinco mil ciento sesenta con ocho centavos (\$5.160,08) por el mes de Enero de 2018; b) reconocer la suma de pesos cinco mil ciento cincuenta y dos///

///con un centavo (\$5.152,01) adicionalmente al monto indicado en el <u>punto a</u>; por el mes de Febrero de 2018; **c**) reconocer la suma de pesos cinco mil ciento cuarenta con setenta y un centavos (\$5.140,71) adicionalmente al monto indicado en el <u>punto b</u>; por el mes de Marzo de 2018; **d**) reconocer un incremento por la suma de pesos treinta y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro con sesenta y ocho centavos (\$39.484,68) adicionalmente al monto indicado en el <u>punto c</u>, por los meses de Abril a Julio de 2018, **e**) reconocer un incremento por la suma de pesos dieciocho mil seiscientos veinticinco con dieciocho centavos (\$18.625,18) adicionalmente al monto indicado en el <u>punto d</u> por los meses Agosto y Septiembre de 2018; **f**) reconocer un incremento por la suma de pesos treinta y siete mil doscientos treinta y tres con treinta y ocho centavos (\$37.233,38) adicionalmente al monto indicado en el <u>punto e</u> por los meses de Octubre y Noviembre de 2018.

3°) MANDAR se registre, notifique, cumpla y pase a la Prosecretaría de Administración para la prosecución del trámite.

Dr. David Pachtman Secretario de Gestión y Coordinación

Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

Or. David Pachtonan
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia